

QUILMES, 19 SET 2008

VISTO el Expediente N° 827-0962/08, el Decreto N° 366 del 31 de marzo de 2006, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y el acta de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante el Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 20 del 3 de septiembre de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos que en los concursos para cubrir los cargos de Jefe/a de Departamento se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.

00829

Que por Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Jefe/a de Departamento de Doctorado, dependiente de la Dirección General de Posgrado - Secretaría de Posgrado, se encuentra vacante y, en consecuencia es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, artículo 25 del Decreto N° 366/06 y el artículo 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Jefe/a de Departamento de Doctorado, dependiente de la Dirección General de Posgrado - Secretaría de Posgrado, de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado por la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00829

UNQ
ca

Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO

**Concurso para el cargo de Jefe/a del Departamento de Doctorado.**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

**DENOMINACIÓN DEL CARGO:** Jefe/a del Departamento de Doctorado.

**SECRETARÍA / DEPARTAMENTO:** Secretaría de Posgrado.

**DEPENDENCIA JERÁRQUICA:** Dirección General de Posgrado.

**NIVEL ESCALAFONARIO:** Categoría 3 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

**DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:** Treinta y cinco horas habituales de labor.

**REMUNERACIÓN BRUTA:** PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 11/100 (\$3.134,11) más suplementos y adicionales (incluye componentes remunerativos y no remunerativos.)

**CLASE DE CONCURSO:** Cerrado.

**CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR:** Uno.

**LUGAR DE TRABAJO:** Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

**2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:**

Dora Barancos, Martín Becerra y Germán Dabat

**3. OBJETIVO DEL PUESTO:**

Brindar apoyo administrativo al diseño y gestión académica de la Carrera de Doctorado.

**4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:**

Dar soporte administrativo al diseño académico y la organización de la Carrera de Doctorado. Asistir a las tareas operativas relacionadas con la designación de Profesores de la Carrera de Doctorado. Supervisar el seguimiento de las actividades administrativas de la Carrera de Doctorado.



## REQUISITOS DEL PUESTO

### 5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

### 6. FORMACIÓN:

*Mínima excluyente:* Título secundario o equivalente

### 7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Dos años de experiencia en tareas de admisión y seguimiento de alumnos o tareas afines. *Deseable:* Experiencia en tareas de supervisión de la emisión de títulos y certificados en instituciones universitarias. Experiencia en la planificación de actividades de coordinación de la asignación de ofertas académicas, emisión de actas. Experiencia de coordinación de tareas de almacenamiento y seguimiento de legajos personales (ingreso, curso y egreso). Experiencia en la asistencia a órganos colegiados.

### 8. CONOCIMIENTOS:

Amplio conocimiento de la Ley de Educación Superior. Pleno conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes. Dominio de la Reglamentación vigente, concerniente a la carrera de Doctorado. Conocimiento de todos los sistemas de asignación de Becas. Conocimiento del Manual de Procedimientos Administrativos. Conocimiento de idiomas, al menos uno diferente del español (comprender).

### 9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad para asistir a las tareas operativas relacionadas con las reuniones de Comisión de Doctorado. Capacidad para atender a las tareas concernientes al seguimiento de los alumnos del Doctorado. Capacidad para asesorar a docentes, consejeros y directores de posgrado, tanto para el desarrollo de procedimientos técnicos como académicos. Capacidad para supervisar el seguimiento de las actividades administrativas de la carrera de Doctorado.

10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.

### 11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%



Experiencia laboral: 25%  
Formación: 15%  
Evaluación de conocimientos: 25%  
Capacidades y habilidades: 10%  
Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 13 y el 17 de octubre de 2008. Cierre de inscripción: Viernes 17 de octubre de 2008, a las 17:00 hs.


Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. A partir del 27 de octubre de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.



ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00829

  
Arq. Juan Luis Meregá  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES